

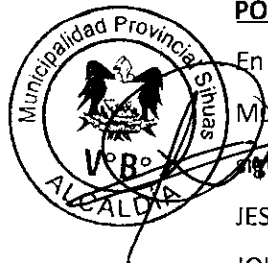


ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 044-2024 – MPS/CM

Sihuas 23 de agosto de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

POR CUANTO:



En Sesión Ordinaria N° 016-2024-MPS/CM, realizada el día 20 de agosto del año 2024, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde: DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON, y con la asistencia de los siguientes Regidores CLEOGOSMITH CHAVEZ VELASQUEZ, WALTER JOSE MURILLO CARRILLO, EDITH JESUS DOMINGUEZ, YOLVI AMERICO VELASQUEZ LIÑAN, NEYDA JUDITH VILLANUEVA DE LA CRUZ, JOHAAN SAVELLE VILLANUEVA GONZALES Y VICTOR FELIX LAZARO MORENO, luego de verificar el quórum reglamentario, se admitió el debate Informe N° 151-2024-MPS/GM, presentado por el Gerente Municipal Ing. Abel V. Mattos Jaque, respecto a la firma del Convenio de Adhesión de colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Provincial de Sihuas para el acceso al Sistema de Publicidad Registral en Línea (SPRL) y el Sistema de Intermediación Digital (SID) Municipalidades; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía es regulada en la Constitución Política del Perú, la cual establece que la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, asimismo los numerales 3) y 23) del artículo 20° de la ley N° 27972, establecen que son atribuciones del alcalde, entre otras, ejecutar los acuerdos del concejo Municipal, bajo responsabilidad, y celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el inciso 26) del artículo 9 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Oficio N° 00411-2024-SUNARP/ZRVII/JEF, de fecha 13 de junio del 2024, el Jefe de la Zona Registral NVII-Sede Huaraz, Grover Eduardo Rojas Salazar propone la firma de Convenio de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGION MOQUECHIS

"Por el bien común y al servicio del pueblo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 044-2024 – MPS/CM

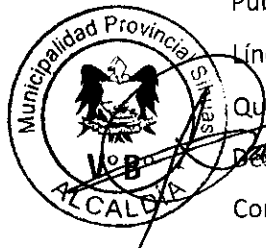
Adhesión de colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Provincial de Sihuas para el acceso al Sistema de Publicidad Registral en Línea (SPRL) y el Sistema de Intermediación Digital (SID) Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 0547-2024-MPS/GDSySP, de fecha 15 de julio de 2024, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Ing. Rafael Segundo Blas Verastegui, propone la celebración del Convenio de Adhesión de colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Provincial de Sihuas para el acceso al Sistema de Publicidad Registral en Línea (SPRL) y el Sistema de Intermediación Digital (SID) Municipalidades;

Que, mediante Informe Legal N° 238-2024-MPS-GAJ-CADV, de fecha 08 de agosto de 2024, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Abog. Carlos A. Díaz Vidal; emite opinión respecto a la propuesta del Convenio de Adhesión de colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Provincial de Sihuas para el acceso al Sistema de Publicidad Registral en Línea (SPRL) y el Sistema de Intermediación Digital (SID) Municipalidades, *"4.1 (...) esta Gerencia es de la Opinión que, si CUMPLE con todos los requisitos establecidos por ley, para ser tratado en sesión de concejo para su aprobación o desaprobación, sobre la celebración del Convenio de Adhesión de colaboración Inter-Institucional para que esta última cuente con un mecanismo de acceso y comprobación directa al servicio de publicidad Registral en Línea de los Registros de predios, personas jurídicas y personas naturales que administra la SUNARP, para el eficaz ejercicio y cumplimiento de sus funciones; en consecuencia deberá autorizarse al Alcalde como representantes legal de ésta Entidad edil, la suscripción del mismo."*;

Que, mediante Informe N° 151-2024-MPS/GM, de fecha 09 de agosto de 2024, de la Gerencia Municipal, Ing. Abel V. Mattos Jaque; remite documentos para ser tratado en sesión de concejo, la propuesta del Convenio de Adhesión de colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Provincial de Sihuas para el acceso al Sistema de Publicidad Registral en Línea (SPRL) y el Sistema de Intermediación Digital (SID) Municipalidades, teniendo en cuenta el informe del asesor legal que recomienda remitir a sesión de concejo para su aprobación;

Que, no habiendo mayor debate, el señor presidente del Concejo en aplicación del artículo 66° del Reglamento Interno del Concejo, solicita al Pleno el voto ordinario, siendo el siguiente, por **UNANIMIDAD** de los presentes; **APROBAR** la Firma del Convenio de Adhesión de colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Provincial de Sihuas para el acceso al Sistema de Publicidad Registral en Línea (SPRL) y el Sistema de Intermediación Digital (SID) Municipalidades. Por consiguiente, Autorizar al Alcalde Demetrio Adrián





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
REGION TACNA - PERU

"Perú: un gobierno moderno al servicio del pueblo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 044-2024 – MPS/CM

Buiza Picón proceda con la firma del mismo. Encargando a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos en coordinación con la Gerencia de Asuntos Jurídicos y con SUNARP proceder con la firma del mismo.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Firma del Convenio de Adhesión de colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Provincial de Sihuas para el acceso al Sistema de Publicidad Registral en Línea (SPRL) y el Sistema de Intermediación Digital (SID) Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sihuas Mg. Demetrio Adrián Buiza Picón proceda con la firma del referido convenio, en representación de la Municipalidad Provincial de Sihuas.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos en coordinación con la Gerencia de Asuntos Jurídicos y con la SUNARP, proceder con la firma del mencionado Convenio de Adhesión de colaboración Interinstitucional.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Secretaría General notificar el presente Acto Resolutivo a las instancias Administrativas pertinentes; y a la Oficina de Tecnología e Informática, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE. –



[Firma manuscrita]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SIHUAS
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON
DNI N° 33257395
ALCALDE